ACTA RÉGIMEN 35 SAYOT

En la ciudad de Mendoza, a los 20 días del mes de Marzo de 2023, siendo las 09:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO, por ATE ROBERTO MACHO, CRISTIAN TARANTOLA, ALEJANDRO LUCERO, LAURA FENOI, GUILLERMO TEJADA , GERARDO TRIPOLONE, JUAN PABLO CASTILLO por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. BEATRIZ MARTINEZ, por Dirección General de Recursos Humanos, Lic. MARIANA LIMA por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. EDUARDO GROSSI, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** El Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a dar comienzo la negociación paritaria salarial 2023, realizándose la misma en cumplimiento de los compromisos asumidos y teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico. La situación de alta volatilidad del contexto económico y político nacional hace necesario elevar propuestas que den certidumbre a los trabajadores en relación a sus ingresos y al mismo tiempo asegurar la prestación de los servicios públicos requeridos por la población de Mendoza. Es por esto que las propuestas alternativas formuladas a fin de asegurar su cumplimiento a lo largo del año y se ajustan al cuidado de las cuentas públicas con la seriedad y responsabilidad propias de esta gestión de gobierno. Por todo lo expuesto se realizan las siguientes propuestas alternativas aplicables exclusivamente a los agentes del sector:

OFERTA ALTERNATIVA N° 1

En virtud de lo convenido en el mes de noviembre de 2022 se ratifican los incrementos salariales del 5% sobre el Básico acordados a cuenta para los meses de enero 2023 y febrero 2023. A partir de marzo 2023 se propone el siguiente cronograma de incremento salarial:

Mes	Básico
Marzo	7,5%
Mayo	8%
Julio	8%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base del mes de diciembre de 2022 y son no acumulativos.

Se propone en el marco de un acuerdo, la siguiente clausula de compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de julio de 2023 a fin de revisar el incremento salarial acordado tomando en consideración el contexto macroeconómico.

OFERTA ALTERNATIVA N°2:

En virtud de lo convenido en el mes de noviembre de 2022 se ratifican los incrementos salariales del 5% sobre el Básico acordados a cuenta para los meses de enero 2023 y febrero 2023. A partir de marzo 2023 se propone el siguiente cronograma de incremento salarial:

Mes	Básico
Marzo	10%
Abril	5%
Mayo	12%
Junio	5%
Julio	5%

Lic. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría Gest. Pca. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARÍA GREMIAL
ATE CDP MENDOZA

GERARDO TRIPOLONE
PRO SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

Agosto	14%
Septiembre	5%
Octubre	5%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base del mes de diciembre de 2022 y son no acumulativos.

Se propone en el marco de un acuerdo, la siguiente clausula compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de octubre de 2023 a fin de revisar el incremento salarial acordado tomando en consideración el contexto macroeconómico.

En caso que la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 y mayo 2023 publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), supere el incremento salarial percibido por todo concepto por los agentes del Régimen 35 para el periodo de referencia, el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial entre el 21 y el 30 de junio de 2023. Si la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 - mayo 2023 resultare inferior o igual al incremento percibido por los agentes en dicho periodo, la mesa aquí propuesta quedará sin efecto.

Asimismo en caso que la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 y junio 2023 publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), supere el incremento salarial percibido por todo concepto por los agentes del Régimen 35 para el periodo de referencia, el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial entre el 21 y el 26 de julio de 2023. Si la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 - junio 2023 resultare inferior o igual al incremento percibido por los agentes en dicho periodo, la mesa aquí propuesta quedará sin efecto.

Las propuestas alternativas son excluyentes entre sí y se aplicarán exclusivamente a los agentes del Régimen 35.

En virtud de lo expuesto se solicita a la entidad gremial ponga a consideración de los agentes del sector la propuesta aquí realizada. **Cedida la palabra a la entida gremial ATE manifiesta:** que la propuesta 1 y 2 resulta insuficiente debido a que no se contemplan los índices inflacionarios y la pérdida del poder adquisitivo que han sufrido los trabajadores por lo que la misma es rechazada. **1-** Que la propuesta debe tener aumento en la asignación de clase de revista, en el adicional SAYOT (mínimo del 20%) para todos los trabajadores de la Secretaria de Ambiente, Direccion de Recursos Naturales y DPA, **2-** Se solicita la equiparacion del premio Aconcagua de la Direccion de Recursos Naturales en modo de monto y calidad al adicional estimulo SAYOT , **3-** Garantizar el piso de 40% del pago del fondo estimulo SAYOT. **4-** Se solicita el cambio de regimen de compañeros que aun se encuentran en el Regimen 05 al 35, Sebastian Carrillo – Ex – 2020 – 00512553 – DPA#SAYOT, Veronica Pacheco – Ex – 2023 -014884770 – DPA#SAYOT y Miriam Lucentini – Ex- 2023 – 01485082 – DPA#SAYOT, Cristian Vasquez Ex- 2022 – 06427097- GDEMZA- SAYOT, **5-** Aumento de porcentaje de los Titulos del Reg 35, **6** - Se reclama el no descuento de las Razones Particulares Art 50 Inc 9 Ley 5811. **7-** Incorporar el Item compensacion paritaria 2022 al Item SAYOT, **8-** Se solicita la modificacion del Art 18 Inc H del Regimen 35,. **Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa:** se toma vista de lo expuesto por la entidad sindical siendo remitido a las autoridades correspodientes para su conocimiento y consideración. A fin de continuar con el diálogo con la entidad sindical se propone realizar reuniones técnicas para procurar acercar posiciones, las cuales serán convocadas a solicitud de cualquiera de la partes. Se fija cuarto intermedio para el día jueves 27 de Marzo de 2023 a las 10:00 hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.----------

Abog. GUSTAVO SHIZIG
Cuerpo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. MARIANA LIMA
Directora Gral. de Recursos Humanos
Subsecretaría Gest. Pca. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

LIC. EDUARDO GROSSI
ASESOR DE GABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARÍA GREMIAL
ATE CDP MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

GERARDO TRIPOLONE
PRO SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E MENDOZA

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA
Subsecretaria Gest. Pca. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia